



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Noviembre de 1984.

Expediente Nº 8453/84.

RES. Nº 309/84.

VISTO:

La solicitud efectuada por diversos alumnos, que requieren la autorización necesaria para cursar asignaturas al margen del sistema de correlatividad;

El dictamen de la Comisión de Carrera, que corre agregado a fs. 11 de estos autos;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º de la Ley Nº 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

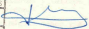
ARTICULO 1º: Denegar la solicitud interpuesta por la alumna ROSANA PATRICIA BISONARD para el cursado de asignaturas al margen del sistema de correlatividad en el transcurso del presente cuatrimestre, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la H.C. de Carrera del Profesorado en Matemática y Física.-

ARTICULO 2º: No autorizar a la alumna GISELLE COLLIVADINO - L.U. Nº 7414 /1, el cursado de la asignatura SEMINARIO DE ACTUALIZACION CIENTIFICA, por no encuadrarse dentro de los términos previstos en las reglamentaciones vigentes, y en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la H. Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física.-

ARTICULO 3º: Autorizar a los alumnos ILOA NELIDA MARIN, L.U. Nº 13223, y HERMES VEGA MONTOYA, a cursar la asignatura SEMINARIO DE ACTUALIZACION CIENTIFICA, de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, conforme a lo expresado por la respectiva Comisión de Carrera a fs. 11 de estos autos.-

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, procédase al ARCHIVO.-




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas